



*Acreditación nivel B2 (o superior) de español para
acceso a Máster Universitario en la Universidad
Complutense de Madrid.*

1. **Solo serán válidas las acreditaciones emitidas por** el Instituto Cervantes o centros asociados (DELE, SIELE o certificación de la superación de cursos que incluyan duración, nivel obtenido y calificación final), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), los emitidos por Centros Asociados a ACLES ([ver tablas al final de este enlace web](#)), los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE de Español como Lengua Extranjera (<https://www.crue.org/universidades/>) o cualquier otro organismo que autorice la UCM por motivos excepcionales.

2. El estudiante deberá asegurarse que no existan **requerimientos específicos sobre el nivel de español para alguno de los Másteres que vaya a seleccionar en su solicitud de plaza**. Estos requisitos quedan expresados en sus guías docentes y publicados en la página web del Máster, teniendo prioridad sobre el requisito general.

3. **Estarán exentos de acreditar nivel de español:**

- Quienes acrediten nacionalidad de estados en los que el español sea lengua oficial.
- Quienes vayan a cursar un Máster en la UCM impartido totalmente en lengua inglesa salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, expresados en sus guías docentes aprobadas por el órgano competente y publicadas en su web.
- Los que hayan cursado y finalizado estudios previos impartidos íntegramente en lengua española. Debe constar referencia en el propio certificado de notas o en un documento adicional al mismo expedido por una autoridad competente.
- Los que hayan cursado y finalizado una titulación a través de la cual se adquieran las competencias de nivel B2 (o superior) de español, debiendo constar referencia a su superación en el certificado académico de notas. En estos casos la Sección de Admisión a Másteres deberá valorar previamente el certificado y contactará por correo electrónico con el interesado en caso de no ser válido como acreditación de nivel de español.

4. **El alumno, una vez admitido y matriculado, deberá presentar el original de la acreditación del nivel de idioma en la secretaría de alumnos de la Facultad donde se imparta el Máster**, junto con el resto de la documentación requerida (<https://www.ucm.es/documentacion-matricula-masteres>). Si presenta el nivel de idioma con un DELE, tenga en cuenta que no se admitirá el diploma, debe presentar el certificado de notas del DELE por ser éste el que incluye el código de verificación (CVS).

5. **No será admitida una acreditación que solo haga referencia al aprovechamiento y/o asistencia** sin constancia de calificación final y nivel obtenido, incluso si está emitida por cualquiera de los centros reconocidos en el punto 1.

6. **La Sección de Admisión podrá rechazar, en cualquier momento** del plazo de preinscripción a Máster, el documento que considere manipulado o que no sea válido tras solicitud de confirmación a la autoridad competente de su emisión.

7. Si transcurrido un mes desde el inicio de las clases, desde la coordinación de cualquier máster se comunicase al Vicerrectorado de Estudiantes que **algún estudiante no alcanza el nivel de español necesario para el correcto seguimiento de las clases**, pudiendo incluso afectar al correcto desarrollo de la materia, se podrán realizar las pruebas o entrevistas personales adecuadas a pesar de haber entregado un mínimo de B2 de español reconocido como oficial. En caso de corroborarse esta situación, la Vicerrectora de Estudiantes podrá llegar a tomar las medidas que considere oportunas.